



878015

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MGM/MLCH/RNA

MAP

141P8

107265  
16473

2509  
2573



Pone término a permiso  
precario otorgado a la  
Sra. Lastenia Rojas  
Gómez

Decreto Alcaldicio Secc 1<sup>a</sup> N°

4138

LAS CONDES, 27 NOV 2025

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°69/P2025 del 15 de enero 2025, que establece la subrogancia al cargo de Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio Secc 1<sup>a</sup> N°2896 de fecha 17 de agosto 2023, que otorgó permiso precario a la Sra. LASTENIA DEL CARMEN ROJAS GÓMEZ, Rut N° [REDACTED] para explotar un kiosco de propiedad municipal ubicado en Av. Apoquindo altura del N°4328 (San Pascual) Las Condes.
2. Señala el punto N°2 del Decreto Alcaldicio Secc 1<sup>a</sup> N°2896 de fecha 17 de agosto 2023, que el permiso otorgado a la Sra. Lastenia Rojas Gómez, es esencialmente precario y en consecuencia, la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento.

**DECRETO**

- 1.- **PÓNESE TÉRMINO** a contar de la fecha de la dictación del presente Decreto Alcaldicio, al Decreto Alcaldicio Secc 1<sup>a</sup> N°2896 de fecha 17 de agosto 2023, que otorgó permiso precario a la Sra. LASTENIA DEL CARMEN ROJAS GÓMEZ, Rut N° [REDACTED] con domicilio en Carlos XII N°120 depto. 1005, Las Condes, para la explotación de un kiosco de propiedad municipal ubicado en Av. Apoquindo altura del N°4328 (San Pascual), Las Condes.

A/

2. PROCÉDASE por la Sra. **LASTENIA DEL CARMEN ROJAS GÓMEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación de este Decreto Alcaldicio a:

- a. Pagar todas las cuentas por servicios básicos de su consumo y patentes municipales adeudas a la fecha, si existieren morosidades de cualquier tipo.
- b. Retirar la mercadería, mobiliario u otros objetos personales, siendo de su exclusiva responsabilidad, bajo apercibimiento de realizarlo la Municipalidad.
- c. Desocupar el kiosco individualizado en el punto anterior, debiendo efectuar la entrega de las llaves, el último comprobante de pago de ENEL y el pago de la segunda cuota de la patente municipal en la Secretaría Comunal de Planificación ubicada en Av. Apoquindo 3400 piso 14, comuna de Las Condes.

En caso que la Sra. **LASTENIA DEL CARMEN ROJAS GÓMEZ** no dé cumplimiento a lo establecido en las letras a, b y c del punto anterior, la Municipalidad de Las Condes procederá con tal gestión, a través de los inspectores del Departamento de Patentes Municipales en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública y/o Carabineros, según cada caso, debiendo levantar un acta con los bienes decomisados y denunciar la infracción al Juzgado de Policía Local respectivo.

- 3.- Notifíquese al interesado personalmente, por carta certificada al domicilio Carlos XII N°120 depto. 1005, Las Condes o por cédula, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN**

- Interesado
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Local
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Municipales
- Departamento Finanzas
- Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección Medio Ambiente y Aseo
- Secretaría Municipal
- Secplan